



CIRCULAR N°02/2022	Mendoza, 03 de Marzo de 2022
Sr./as Supervisores/as Sr./a Director/a Sr./a Docente	Ref. Disposiciones para la solicitud de traslado transitorio.

DISPOSICIONES PARA SOLICITAR TRASLADO TRANSITORIO

Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos remite INSTRUCTIVO de disposiciones para solicitar Traslado Transitorio en un todo de acuerdo al Estatuto del Docente, Ley N° 4934/85 y su Decreto Reglamentario N° 313/85 y Resolución N° 2547-DGE-2018, a partir de la fecha.

Se detalla a continuación la documentación requerida para solicitar Traslados Transitorios.

Requisitos:

La solicitud podrá ser presentada en cualquier época del año lectivo, excepto los dos últimos meses del año lectivo, para presentarlo el o la docente deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser docente titular.
- Revistar en los grados del escalafón de la Ley N° 4934/85, 313/85 y modificaciones.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria o encontrarse bajo sumario.
- Solicitar el traslado en la misma Jerarquía, Categoría, Nivel, Especialidad o Asignatura en que revista.
- Las causas del traslado deberán ser posteriores y sobrevinientes a la aceptación del cargo titular en la escuela originaria. No se concederá el traslado cuando la causa sea preexistente a la aceptación del cargo.



Documentación a presentar:

1. Resolución N° 2547/07 (dicha Resolución contiene el formulario a rellenar por el docente).

1.1 - Tener en cuenta:

A. La **antigüedad** a plasmar en el formulario debe ser registrada en Legajos DGE, en las Delegaciones Regionales o en la App 148 "Centro de Contacto Ciudadano".

B. Causal de **distancia** domicilio-escuela y/o **sostén de familia** se acreditan mediante certificado emitido por Registro Civil. En el caso de distancia también se aceptará foto con datos de google maps.

C. Causal de **Salud** debe ser certificado por Salud Laboral, organismo que posee la facultad de otorgar grado "leve", "moderado" o "severo" según corresponda.

D. Cualquier **otra causal** a seleccionar tiene que estar debidamente justificada mediante probanza respaldatoria.

Nota: todas las probanzas deben tener fecha del año en curso (2022)

2. Copia de D.N.I.

3. Nota explicativa del docente en la que comunique origen, destino y causales.

4. Declaración jurada de horas y/o cargos.

5. Nota firmada por superior jerárquico que acredite existencia de la vacante solicitada y que la misma no está siendo ocupada por un/a suplente (esto es debido a que el Traslado Transitorio no puede desplazar a un/a suplente).



Vacantes de destino:

Se informa que la búsqueda de la vacante estará a cargo de quien solicite el Traslado Transitorio, ya que en el sistema de planta funcional de la Junta Calificadora de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos figuran las vacantes pero no hay datos sobre si están siendo ocupadas o no por suplentes.

Finalización:

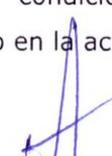
El traslado provisorio finaliza por (art. 13, Resol. N°3783/1990):

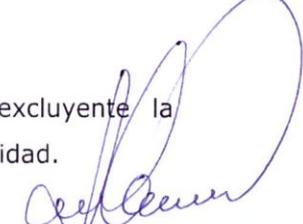
- Haber concluido el plazo en el que le fuera otorgado
- La desaparición de la causal invocada
- Renuncia al beneficio por parte del solicitante
- El acceso del docente al traslado definitivo (...) siendo este pedido obligatorio.
- El cambio de categoría del docente de activa a pasiva
- Revocación del beneficio por haberse comprobado en forma fehaciente la invocación de causas falsas o inexistentes.
- Por no tomar posesión en el nuevo destino dentro de los diez (10) días de notificado el otorgamiento salvo casos graves debidamente justificados.

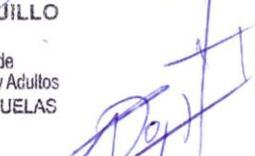
La JCM-EPJA solicitará la renovación de los traslados siendo condición excluyente la presentación de la o las causales y que las mismas sigan persistiendo en la actualidad.


Prof. VANESA V. LASCANO
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Prof. PAULA CASTRO RIQUELME
MIEMBRO TITULAR
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de
Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Prof. JORGE L. GALLEGUILLO
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Lic. Prof. ALEJANDRA C. FERNANDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
Dirección de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Prof. DOS SANTOS NOBRE, CRISTIAN
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

